

agosto de 1963. (Boletín Oficial del Estado del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galíndez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1970 por la que se nombrara Profesor aggiado de «Botánica (Criptogamia y Pteridología) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona a don José María Llorente Quintana»

Advertido error en el texto remitido para su publicación de sumario que encabeza la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 3 de febrero de 1970, página 1849, primera columna, se rectifica en el sentido de que en las líneas tercera y cuarta, donde dice: «... de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valladolid», se debe decir: «... de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona».

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1970 por la que se nombra Vicesecretario general técnico al Técnico Comercial del Estado don Juan Antonio de Castro Núñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ilustrísimo señor Secretario general técnico y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el Decreto número 2707/1963, de 11 de septiembre.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general técnico al Ilustrísimo señor don Juan Antonio de Castro Núñez, Técnico Comercial del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de enero de 1970 por la que se dispone el ceso, a petición propia, en el cargo de Director de la Escuela Oficial de Turismo de don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, vengo en disponer el ceso, a petición propia, en el cargo de Director de la Escuela Oficial de Turismo de don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director del Instituto de Estudios Turísticos

ORDEN de 24 de enero de 1970 por la que se nombra Director de la Escuela Oficial de Turismo a don Enrique Pastor Mateos.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto del Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a propuesta del Director general de Promoción del Turismo, Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, según previene el citado texto legal y el artículo 12 de la Orden de 30 de julio de 1964, modificado por el artículo 81 del Decreto 64/1968, de 18 de enero, vengo en nombrar Director de la Escuela Oficial de Turismo a don Enrique Pastor Mateos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director del Instituto de Estudios Turísticos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara a 14 aspirantes alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Visto el expediente de examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias convocado por Resolución de esta Dirección General de 24 de julio de 1968. (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del mismo se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente de referencia y en su consecuencia, haciendo suya la propuesta del Tribunal juzgador, declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias a las siguientes aspirantes, por orden y con la puntuación otorgada por el Tribunal:

	Puntos
1. D.ª Marina Polo Larraz	8,80
2. D.ª Doradina López Falagán	8,00
3. D.ª Elena Santos Sánchez	7,50
4. D.ª Ana María Pérez Jerez	7,25
5. D.ª María Encarnación Pooh Guillén	7,00
6. D.ª María Hermidas Deza Barrios	6,75
7. D.ª María del Pilar Zorita Villanueva	6,00
8. D.ª Margarita Fernández Tajahuerce	6,50
9. D.ª María del Consuelo Romo Arizón	6,25
10. D.ª María Luisa Rodríguez Moroy	6,00

	Puntos
11. D.ª María Dolores García García	5,90
12. D.ª Fuensanta Quesada Alcazar	5,80
13. D.ª Begona Fraile Cura	5,50
14. D.ª María del Consuelo de Valenzuela Fernández	5,25

Las alumnas realizarán en la citada Escuela un curso de capacitación, con carácter obligatorio, a partir del día 2 de febrero, excepto dona Doradina López Falagán y doña Margarita Fernández Tajahuerce, que lo realizaron anteriormente.

Durante el tiempo que dure éste percibirán la cantidad de 64.980 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, en la cuantía que determina el Decreto-ley 14/1963, de 7 de noviembre, que se harán efectivas con cargo al crédito de número orgánico 16.05: económico, 112; funcional, 4.3, concepto 8,00 a las diez primeras alumnas, y concepto 4,00 a las cuatro últimas, del vigente presupuesto de gastos del Estado.

Terminado el curso surrirán una prueba de aptitud.

La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes, el de ingreso y el de terminación del curso, que determinará la prioridad de optar para ser adscritas a los Cuerpos de Instructoras de Sanidad o de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y el orden en que se adscribirán a ellos, en función de no exceda el de plazas convocadas por Resolución de esta Dirección General de 24 de julio de 1968.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, deberán aportar ante esta Dirección General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso contrario, per-

dere su condición de alumna y ejéctuan enviadas las actuaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y esté bien. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Director general, Jesús García Gómez.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre a las plazas de Colaborador Científico de segunda de este Organismo.

Por Resolución del día 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre) fue convocado concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de segunda, vacantes en diversos Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de fecha 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio) y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se citan y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

TRIBUNAL PARA JUGAR LAS PLAZAS VACANTES DE FILOLOGÍA HISPÁNICA Y DE MUSICOLOGÍA

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar. Presidente del Patronato «M. Menéndez Pelayo».

Secretario: Don Rafael de Balbín Lucas. Vicesecretario de Publicaciones del C. S. I. C.

Vocales:

Don Manuel Criado del Val, Investigador Científico del Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».

Don Miguel Querol Gavaldá, Investigador Científico del Instituto Español de Musicología.

Don José Simón Díaz, Investigador Científico del Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don José María Lacarra de Miguel. Vicepresidente del Patronato «M. Menéndez Pelayo».

Vocal: Don Juan Manuel Rozas López. Colaborador Científico del Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».

TRIBUNAL PARA JUGAR LAS PLAZAS VACANTES DE QUÍMICA FÍSICA, FÍSICA TEÓRICA, GEOMETRÍA, ALGEBRA, QUÍMICA INORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOLOGÍA ECONÓMICA

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Roldán Pujo. Presidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Secretario: Don José Miguel Gamboa Loyarte. Vicesecretario de Asuntos Científicos del C. S. I. C.

Vocales:

Dña Carmen Álvarez Herrero, Investigador Científico del Departamento de Química Analítica.

Don Juan Francisco Llopis Mari, Investigador Científico del Instituto de Química Física «Rocasolano».

Don Andrés Mata Arjona, Investigador Científico del Instituto de Química Inorgánica.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz. Vicepresidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Vocal: Don Luis Sánchez de la Torre, Secretario del Instituto de Geología Económica.

TRIBUNAL PARA JUGAR LAS PLAZAS VACANTES DE BIOQUÍMICA, ANATOMÍA, ZOOTECNIA, BROMATOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL Y HUMANA

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz. Vicepresidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Secretario: Don José Manuel Gamboa Loyarte. Vicesecretario de Asuntos Científicos del C. S. I. C.

Vocales:

Dña Aurora Carballido Estevez, Colaborador Científico del Departamento de Investigaciones Bromatológicas.

Don Eugenio Ortiz de Vega, Investigador Científico del Instituto de Genética y Antropología.

Don Rodrigo Pozo Lora, Colaborador Científico del Instituto de Zoología de Córdoba.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Roldán Pujo. Presidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Vocal: Don José Soler Vinolo, Investigador Científico de la Cátedra de Anatomía de la Universidad de Granada.

Lo que se hace público a los objetos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Secretario general, Ángel González.

RESOLUCIÓN del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador.

Vacantes plazas de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir 72 plazas de Colaborador (personal investigador), con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre).

b) De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y establecidas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintidós años de edad y no exceder de treinta y cinco, salvo para aquellos que tengan una situación definida anterior en el Organismo.

c) Estar en posesión de título superior universitario o de Escuela Técnica Superior, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, y conocimiento y manejo de bibliografía extranjera.

d) Haber realizado tarea investigadora en la especialidad exigida para cada plaza, por un período mínimo de dos años, en alguna Entidad nacional o extranjera debidamente acreditada.

e) No pertenecer en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. Condiciones específicas

A continuación se detallan las condiciones específicas, así como el número de plazas y destino de las mismas.